



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No. 188 DE 2018

(07 DIC 2018)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018 "

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 195 del 11 de mayo de 2007 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante Acuerdo No. 05A del 18 de octubre de 2017, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2018.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante la Resolución No. 12 de 2017, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 138 de 2017, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

Que mediante Resoluciones No. 007, 011, 021, 030, 038, 048, 079, 090, 118 y 174 de 2018, se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., tiene la necesidad de pagar en el mes de diciembre de la vigencia 2018 los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y aseo de la sede administrativa y de gestión social y predial del proyecto PLMB.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 188 DE 2018

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018 "

Que de igual manera, se requiere realizar la contratación para la suscripción a una base de datos jurídicos y de actualización normativa y legislativa, así como de la jurisprudencia de las Altas Cortes y doctrina especializada en las distintas áreas del Derecho.

Que se requiere acreditar en \$4.000.000, el rubro de "Servicios Públicos", con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la nueva sede administrativa y de gestión social y predial del proyecto PLMB referente al pago de los servicios públicos.

Que así mismo se requiere acreditar en \$1.000.000, el rubro de "Impresos y Publicaciones" para la contratación de una base de datos jurídicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia 2018.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se identificó la necesidad de efectuar un traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento, con el fin de cumplir con los gastos de servicios públicos de la sede de la Empresa Metro de Bogotá y la contratación de la actualización y documentación normativa y jurídica para los funcionarios de la Empresa.

Que el artículo 28 del Decreto Distrital 195 del 11 de Mayo de 2007, señala que *"...El Representante Legal podrá, mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión."*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

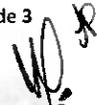
Artículo 1º- Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018,

Formato GL-FR-012_V3

Página 2 de 3



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195


**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 188 DE 2018

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018"

consistente en un traslado por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), conforme al siguiente detalle:

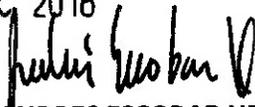
IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
3	GASTOS	5.000.000	5.000.000
31	Gastos de Funcionamiento	5.000.000	5.000.000
311	Gastos Generales	5.000.000	5.000.000
31202	Adquisición de servicios	5.000.000	5.000.000
3120203	Impresos y Publicaciones	0	1.000.000
3120208	Servicios Públicos	0	4.000.000
3120209	Capacitación	5.000.000	0

Artículo 2º- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 07 DIC 2018


ANDRES ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional GAF
Revisó: Adriana Maria Plazas Tovar – Contratista OAJ
Aprobó: Gloria C. Orozco G – Gerente Administrativa y Financiera
Luisa Fernanda Mora Mora – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Formato GL-FR-012_V3

Página 3 de 3



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

RESOLUCIÓN ¹⁸⁸ DE 2018
de diciembre de 2018) 188 --

Epígrafe del Acto Administrativo

“Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018

I. ANTECEDENTES

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante Acuerdo No. 05A del 18 de octubre de 2017, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2018.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante la Resolución No. 12 de 2017, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 138 de 2017, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

Que mediante Resoluciones No. 007, 011, 021, 030, 038, 048, 079, 090, 118 y 174 de 2018, se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

II. NECESIDAD

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., tiene la necesidad de pagar en el mes de diciembre de la vigencia 2018 los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y aseo de la sede administrativa y de gestión social y predial del proyecto PLMB.

Que de igual manera, se requiere realizar la contratación para la suscripción a una base de datos jurídicos y de actualización normativa y legislativa, así como de la jurisprudencia de las Altas Cortes y doctrina especializada en las distintas áreas del Derecho.

Formato GL-FR-011_V1

Página 1 de 2



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3 - 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Pr



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

MEMORIA JUSTIFICATIVA
RESOLUCIÓN N° 8 DE 2018
(7 de diciembre de 2018)

Epígrafe del Acto Administrativo

“Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018

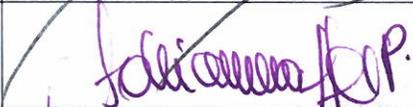
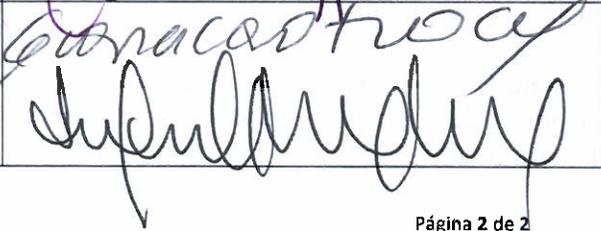
Que se requiere acreditar en \$4.000.000, el rubro de “Servicios Públicos”, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la nueva sede administrativa y de gestión social y predial del proyecto PLMB referente al pago de los servicios públicos.

Que así mismo se requiere acreditar en \$1.000.000, el rubro de “Impresos y Publicaciones” para la contratación de una base de datos jurídicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia 2018.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se identificó la necesidad de efectuar un traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento, con el fin de cumplir con los gastos de servicios públicos de la sede de la Empresa Metro de Bogotá y la contratación de la actualización y documentación normativa y jurídica para los funcionarios de la Empresa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Decreto Distrital 195 del 11 de Mayo de 2007
- Acuerdo No. 05A del 18 de octubre de 2017
- Resolución No. 12 de 2017 – CONFIS
- Resolución SDH 000191 del 22 de septiembre de 2017

<p>Elaboró: Fabian Gómez – Profesional 5. GAF.</p>	
<p>Revisó: Adriana Maria Plazas Tovar – Contratista OAJ</p>	
<p>Aprobó: Gloria Cristina Orozco – Gerente Administrativa y Financiera – GAF. Luisa Fernanda Mora Mora – Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>	



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

JUSTIFICACION TECNICO ECONOMICA PARA EFECTUAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA METRO S.A., PARA LA VIGENCIA 2018

CONSIDERACIONES

1. Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante Acuerdo No. 05A del 18 de octubre de 2017, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2018.
2. Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante la Resolución No. 12 de octubre 24 de 2017, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.
3. Que mediante Resolución No. 138 de diciembre 21 de 2017, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.
4. Que mediante Resoluciones No. 007, 011, 021, 030, 038, y 048, 079, 090, 118 y 174 de 2018, se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.
5. Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., tiene la necesidad de pagar en el mes de diciembre de la vigencia 2018 los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y aseo de la sede administrativa y de gestión social y predial del proyecto PLMB.
6. Qué de igual manera, se requiere realizar la contratación para la suscripción a una base de datos jurídicos y de actualización normativa y legislativa, así como de la jurisprudencia de las Altas Cortes y doctrina especializada en las distintas áreas del Derecho.
7. Que se requiere acreditar en \$4.000.000, el rubro de "Servicios Públicos", con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la nueva sede administrativa y de gestión social y predial del proyecto PLMB referente al pago de los servicios públicos.
8. Que así mismo se requiere acreditar en \$1.000.000, el rubor de "Impresos y Publicaciones" para la contratación de una base de datos jurídicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia 2018.
9. Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se identificó la necesidad de efectuar un traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento, con el fin de cumplir con los gastos de servicios públicos de la sede de la Empresa Metro de Bogotá y la contratación de la actualización y documentación normativa y jurídica para los funcionarios de la Empresa.

18



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

JUSTIFICACION TECNICO ECONOMICA PARA EFECTUAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA METRO S.A., PARA LA VIGENCIA 2018

10. Que dentro del marco normativo presupuestal aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, se encuentra la Resolución SDH 000191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual Operativo de Programación, Ejecución y cierre del Presupuesto del Distrito Capital, que integra en el Módulo 4 lo referente a la aplicación de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital – EICDC.
11. Que en el marco de la Resolución SDH 000191 del 22 de septiembre de 2017, el traslado presupuestal que se pretender realizar, cumple con los requisitos para las modificaciones presupuestales:
 - Justificación técnica económica firmada por el gerente de la empresa
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de saldos disponibles que pueden ser contracreditados.
 - Proyecto de Resolución de Liquidación de la modificación presupuestal.

Justificación Técnica y Económica

La modificación presupuestal se realiza para adicionar el rubro 3.1.2.02.08 “Servicios Públicos”, con el fin de cumplir las obligaciones de pago de servicios públicos teniendo en cuenta el cambio de sede administrativa y de gestión social y predial de la Empresa Metro de Bogotá S.A, lo cual obedece al consumo de servicios públicos por la vinculación de la mayoría de la planta y por la contratación mediante prestación de servicios de profesionales, para apoyar la gestión predial y en el marco de la misma, el desarrollo del Plan de Reasentamiento del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, actividades enmarcadas en los componentes del Anexo 1 del Convenio Nación – Distrito: “Predios y su plan de reasentamiento y reconocimiento respectivo”.

De igual manera, se requiere adicionar el rubro 3.1.2.02.03 “Impresos y Publicaciones”, para contratar la actualización y documentación normativa y jurídica para los funcionarios de la Empresa, contando con una herramienta tecnológica que preste sus servicios de manera permanente, con la finalidad de optimizar la labor de los funcionarios de la entidad, brindando un boletín diario que llegue a los correos electrónicos, para acceder a información actualizada de normas, leyes, decretos, códigos y regímenes que en la actualidad que rigen la legislación colombiana, así como la Jurisprudencia y doctrina especializada en las diferentes materias.

Igualmente requiere mantener las herramientas idóneas para la actualización de los diferentes cuerpos normativos y la jurisprudencia de las Altas Cortes, a efectos de divulgar los recientes cambios de la normativa vigente, los pronunciamientos de la Rama Judicial que resulten aplicables a las actividades propias de la Empresa, y en general, identificar de forma rápida las normas que impactan el desarrollo de su objeto social.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DE LA VIGENCIA 2018

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Acuerdo 05A del 18 de octubre de 2017, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., conceptuó favorablemente sobre el proyecto de presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2018.
2. Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante la Resolución No. 12 de octubre 24 de 2017, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.
3. Que mediante Resolución No. 138 de diciembre 21 de 2017, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.
4. Que mediante Resoluciones No. 007, 011, 021, 030, 038, y 048, 079, 090, 118 y 174 de 2018, se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.
5. Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., tiene la necesidad de pagar en el mes de diciembre de la vigencia 2018 los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y aseo de la sede administrativa y de gestión social y predial del proyecto PLMB.
6. Qué de igual manera, se requiere realizar la contratación para la suscripción a una base de datos jurídicos y de actualización normativa y legislativa, así como de la jurisprudencia de las Altas Cortes y doctrina especializada en las distintas áreas del Derecho.
7. Que se requiere acreditar en \$4.000.000, el rubro de "Servicios Públicos", con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la nueva sede administrativa y de gestión social y predial del proyecto PLMB referente al pago de los servicios públicos.
8. Que así mismo se requiere acreditar en \$1.000.000, el rubro de "Impresos y Publicaciones" para la contratación de una base de datos jurídicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia 2018.
9. Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se identificó la necesidad de efectuar un traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento, con el fin de cumplir con los gastos de servicios públicos de la sede de la Empresa Metro de Bogotá y la contratación de la actualización y documentación normativa y jurídica para los funcionarios de la Empresa.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

Continuación de la Certificación de Disponibilidad Presupuestal

Página 2 de 2

De acuerdo a lo expuesto, el Responsable de Presupuesto de la Empresa Metro de Bogotá S.A., certifica que, a la fecha, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento la Empresa Metro de Bogotá S.A., los rubros sujetos de ser contracreditados en aplicación de la modificación presupuestal proyectada para financiar el rubro mencionado, cuentan con la apropiación disponible suficiente.

En desarrollo de lo expuesto, se detalla el rubro sujeto a ser contracreditados y el monto del presupuesto disponible, así:

Rubro	Descripción	Apropiación Vigente	Disponibilidad	Saldo de Apropiación
			Acumulado	
31	Gastos de Funcionamiento	25.089.997.426	21.089.111.672	4.000.885.754
312	Gastos generales	6.821.600.000	3.520.703.616	3.300.896.384
31202	Adquisición de servicios	5.720.000.000	2.753.434.425	2.966.565.575
3120209	Capacitación	118.000.000	50.000.000	68.000.000

La presente certificación se expide como cumplimiento de requisitos para el trámite de la modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento en el marco de la Resolución SDH 000191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se compila y se actualiza el Manual Operativo de Programación, Ejecución y cierre del Presupuesto del Distrito Capital, que integra en el Modulo 4 lo referente a la aplicación de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital – EICDC.

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre de 2018.

GLORIA C. OROZCO G.

Gerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Fabián Gómez



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

JUSTIFICACION TECNICO ECONOMICA PARA EFECTUAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA METRO S.A., PARA LA VIGENCIA 2018

Adicionalmente el contar con una publicación jurídica especializada en las diferentes ramas del derecho, que permita un acceso fácil, oportuno y actualizado a los funcionarios de la Empresa a la normativa existente, se constituye en un apoyo constante e indispensable para el desarrollo de las actividades.

Los recursos para financiar los rubros anteriormente mencionados *se proveen a través de contra créditos parciales en el rubro de Funcionamiento 3.1.2.02.09 – “Capacitación”, los cuales cuentan con apropiación disponible suficiente para atender el presente traslado.*

Alcance de la Modificación

Esta modificación tiene alcance a un Traslado al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	CONTRACREDITOS	CREDITOS	PRESUPUESTO AJUSTADO
31	Gastos de Funcionamiento	25.089.997.426	5.000.000	5.000.000	25.089.997.426
312	Gastos Generales	6.821.600.000	5.000.000	5.000.000	6.821.600.000
31202	Adquisición de servicios	5.720.000.000	5.000.000	5.000.000	5.720.000.000
3120203	Impresos y Publicaciones	158.000.000	0	1.000.000	159.000.000
3120208	Servicios Públicos	30.000.000	0	4.000.000	34.000.000
3120209	Capacitación	118.000.000	5.000.000	0	113.000.000

ANDRES ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyectó: Fabian A. Gómez Duarte
Revisó: Gloria C. Orozco

